

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1389.-

DALCAHUE, 25 de Julio del 2018. -

VISTOS: la Sesión extraordinaria N° 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE , RUT. N° 71.146.000-4**, la cantidad de **\$ 136.409.132.-** (Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Nueve Mil Ciento Treinta y Dos Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Roxana C. Carcamo Calisto
ROXANA C. CARCAMO CALISTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Juan Segundo Híjerra Serón
JUAN SEGUNDO HÍJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- JSHS/RCCC/RCCC/pyoa.** ✓